



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Deja sin efecto RHCD-2025-203-E-UNC-DEC#FAMAF // EX-2025-00018336--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2025-00018336--UNC-ME#FAMAF, en el que se ha dictado la resolución RHCD-2025-203-E-UNC-DEC#FAMAF, mediante la cual se toma razón del Acta AJE-2025-30-E-UNC-JE#FAMAF y se pone en funciones al Dr. Pedro Antonio PÉREZ (Legajo 44.433) y a la Dra. Romina Melisa ARROYO (Legajo 42.935), como Decano y Vicedecana, respectivamente, de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a partir del 1 de agosto de 2025 y por el término estatutario de tres (3) años; y

CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error material involuntario en la confección de la resolución citada en el VISTO;

Que es necesario dejar sin efecto la resolución RHCD-2025-203-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

*“Ad referéndum”* del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos la resolución RHCD-2025-203-E-UNC-DEC#FAMAF, por la cual se toma razón y se pone en funciones al Dr. Pedro Antonio PÉREZ (Legajo 44.433) y a la Dra. Romina Melisa ARROYO (Legajo 42.935), como Decano y Vicedecana, respectivamente, de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a partir del 1 de agosto de 2025 y por el término estatutario de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

